



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 601 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 90/2014, de fecha 28 de Enero de 2014, emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- Decreto de Alcaldía N° 5.269/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013 que aprobó Bases de la Propuesta Pública N° 70/2013 denominada "Concesión y Explotación de Espacios para el Arriendo de Burros e Instalación de Kiosco en Plaza Cachagua".

DECRETO:

ACLARASE Propuesta Pública N° 70/2013 denominada "Concesión y Explotación de Espacios para el Arriendo de Burros e Instalación de Kiosco en Plaza Cachagua", ID 5325-77-L113, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N° 5.269/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013, según lo siguiente:

- Por error involuntario en las bases administrativas en el punto 12.4, PRECIO Y FORMA DE PAGO, se indicó erróneamente que: "La propuesta económica para la presente concesión será de un monto mínimo de \$ 3.550.000.- (tres millones quinientos mil pesos).....", el cual debió decir lo mismo en el punto 3 de las bases, MODALIDAD DE CONTRATO, en el que se señalaba: "los proponentes deben ofertar a lo menos un valor de \$ 2.500.000.-".
- Por tanto, dicha licitación fue adjudicada por medio de Decreto de Alcaldía N° 5.798/2013 a don Mario Noe Torres Muñoz dentro de los términos económicos autorizados por las respectivas Bases.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2014 / Aclaraciones / D.A. 601.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / SEC / pfc.